

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO NÚMERO 034

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN 2018 - 2022”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad a lo contemplado en el numeral 1 del artículo 21 del Acuerdo No.270 de 12 de diciembre de 2017, es función del Consejo Superior Universitario “Definir las políticas académicas, las políticas administrativas y la planeación institucional”.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 25 de enero de 2018, avaló el Plan Institucional de Extensión 2018 – 2022.

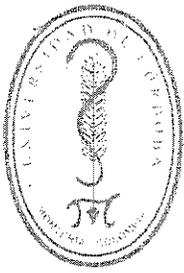
Que en fecha 05 de marzo de 2018, el Consejo Académico solicitó ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del Plan Institucional de Extensión 2018 – 2022.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 23 de marzo aprobó el Plan Institucional de Extensión 2018 – 2022, el cual hace parte integrante de este acto administrativo.

Que en mérito de lo antes expuesto,



Certificado SC 5278-1



"AGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan Institucional de Extensión 2018 – 2022, el cual hace parte integrante de este acto administrativo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 23 días del mes de marzo de 2018



EDUARDO GONZALEZ RADA

Presidente



RAFAEL PACHECO MIZGER

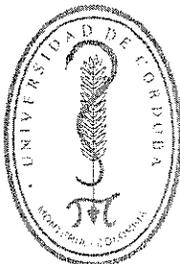
Secretario General

Elaboró: Diana M. B.M
Revisó: Rafael Pacheco Mizger



Certificado SC 5278-1

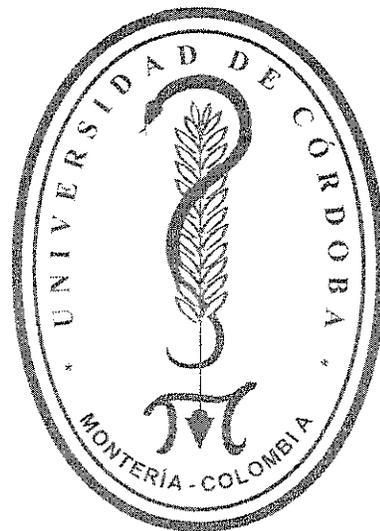
Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



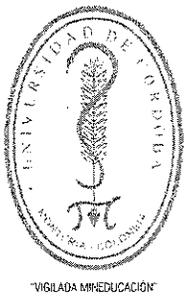
PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN 2018-2022



Certificado CP 130-1

Certificado SC 5278-1

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

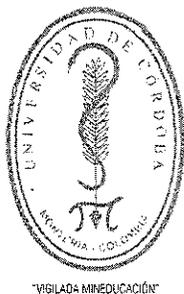
UNIDAD DE EXTENSIÓN

MONTERÍA

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: CONTEXTO MUNDIAL, NACIONAL Y REGIONAL	4
3. PROGRAMAS Y LÍNEAS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN	9
4. COMPONENTE ESTRUCTURAL	9
4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN	9
4.2. MISIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN	10
4.3. VISIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN	10
5. COMPONENTE ESTRATEGICO	11
5.1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA EXTENSIÓN	11
5.2. PROGRAMA PROYECCIÓN SOCIAL DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS	12
5.3. PROGRAMA PORTAFOLIO DE SERVICIOS	14
5.4. PROGRAMA IMAGEN CORPORATIVA	16
5.5. PROGRAMA GRADUADOS	17
6. PRESUPUESTO	19
7. SEGUIMIENTO	20
8. BIBLIOGRAFÍA	20





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR

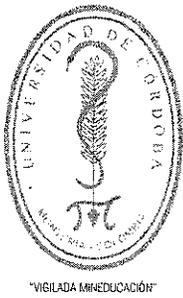


1. PRESENTACIÓN

La UNESCO en su Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI emitida en el año 1998, resalta la Responsabilidad Social Universitaria del proceso de extensión de las Universidades haciendo énfasis en la pertinencia y la inclusión social que debe ser promovida por las Instituciones de educación Superior en cada una de las regiones donde opere, y que la declaración ratifica en la necesidad de: “Preservar y crear capital social a partir del saber y del pensamiento, por medio de la reflexión y la investigación interdisciplinaria, difundiendo esto por todos los medios posibles con el fin de cumplir sus objetivos de contribuir al desarrollo y mejorar a la sociedad en su conjunto. Constituirse en sociedad de aprendizaje y creación del conocimiento, con la permanente innovación en los métodos de enseñanza – aprendizaje. Formar hombres y mujeres altamente competentes y responsables, capaces de dimensionar el servicio que como ciudadanos pueden dar a la sociedad. Contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración”.

La Universidad de Córdoba, consiente de la responsabilidad que le confiere el grado de Institución de Educación Superior y su responsabilidad con el contexto y desarrollo regional, ha tomado las medidas pertinentes para afrontar este reto estableciendo una infraestructura tecnológica y operativa basada en los conocimientos generados por 42 grupos de investigación clasificados en Colciencias, una base normativa plasmada en el Estatuto para la Reglamentación de la Extensión (Acuerdo 160 del 21 de octubre de 2016) y una estructura de apoyo orgánico diseñada desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión; esto aunado a un esfuerzo institucional representado en el aporte de recursos para la financiación de proyectos de extensión dirigido a dinamizar esta función en cada uno de los programas académicos con el fin de mantener y mejorar los estándares de calidad exigidos, los cuales se complementan con la ejecución de proyectos financiados por entidades externas que ven en la Universidad a un aliado con quien potencializar sus objetivos.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



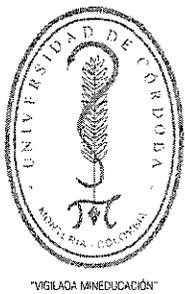
Estas características evidencian en la Universidad de Córdoba un proceso de extensión establecido como una de sus funciones esenciales, con un propósito constante de mejoramiento consignado en sus Planes de Desarrollo y Prospectivo, y dinamizado a través de las metas plasmadas en los Planes Operativos Anuales que miden a través de los indicadores el cumplimiento de las mismas y el impacto de este factor misional en la sociedad. El Plan Institucional que se presenta es consecuente con estos propósitos universitarios y se muestra como la materialización del compromiso de cumplimiento de la Responsabilidad Social de la Universidad de Córdoba con el Desarrollo Regional.

2. LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: CONTEXTO MUNDIAL, NACIONAL Y REGIONAL

La extensión universitaria tiene su génesis en la necesidad de acercar el conocimiento a aquellas comunidades que no hacían parte de las clases privilegiadas que tenían acceso a la educación universitaria. Se cree que el primer intento de ofrecer “capacitación” a comunidades marginadas educativamente se materializa en el año 1842 cuando se funda en Sheffield, Inglaterra, el primer colegio de clase obrera después de haberse iniciado la oferta de programas formativos para adultos en el marco de la Revolución Industrial cerca de 50 años atrás. La Universidad de Cambridge se constituye en la primera Universidad que establece un programa de extensión reduciendo con esto la premisa que indicaba que para acceder al conocimiento producido en las Universidades se debía ser rico o noble. Alemania, a través de las Universidades de Leipzig, Berlín, Hamburgo y Munich, entre otras, oficializa en 1869 la oferta de cursos y conferencias para “todo el mundo”. Este modelo es reportado en Hungría y en Rusia en 1893 (Fresan, 2004; Cantero, 2006; D’Andrea et al. s.f.).

En América, la primer institucionalización de la extensión en las universidades ocurre con el establecimiento de los Land Grant Colleges en los Estados Unidos de América en el año 1862, los cuales tienen como objetivo “extender la educación a la mayoría de la población”; mientras que para inicios del siglo XX se crean oficialmente los programas o departamentos de extensión en las universidades estadounidenses. En el año 1918, durante el Primer Encuentro Internacional de





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



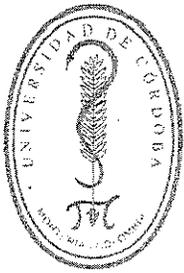
Estudiantes Americanos, aparece el denominado “Movimiento o Reforma de Córdoba” que en su documento enfatiza en la importancia de incluir dentro de las funciones de la Universidad latinoamericana “La Misión Social” de esta, enfatizando en la necesidad de vinculación de la Universidad con el pueblo, la educación para todos, el diálogo entre Universidad y sociedad, la transferencia de la cultura y el conocimiento a aquellos que no pueden acercarse a la Universidad, entre otros aspectos (Fresan, 2004; D’Andrea et al. s.f.).

La Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe, en junio de 2008, emitió una declaración en donde plantea que: Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados” como una exhortación a redefinir la relación de las Universidades con sus entornos regionales y su responsabilidad en el desarrollo de la sociedad (Fresan, 2004; Ortiz-Riaga y Morales-Rubiano, 2011; D’Andrea et al. S.f.).

En Colombia, las actividades de extensión comienzan a ser documentadas por la Universidades desde comienzos del siglo XX. El decreto ley 80/1980 (Congreso de Colombia, 1980) le entrega piso jurídico a esta actividad dentro de los componentes funcionales de la Universidad Colombiana al establecer que: “La extensión y desarrollo de la educación superior deben estar orientados a satisfacer las necesidades y a atender las conveniencias del país y sus regiones, así como el imperativo de la unidad nacional, de acuerdo con claros principios y procedimientos de



Certificado SC 5278-1



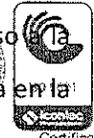
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

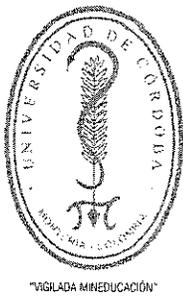
CONSEJO SUPERIOR



planeación educativa debidamente armonizados con el plan nacional de desarrollo económico y social”. La materialización de la extensión como función inherente al quehacer Universitario se plasma en la Ley general de la Educación Superior (Ley 30 de 1992) que en su artículo 120 define que “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”, lo cual amplía su ámbito no solo al componente científico sino también al cultural, ambiental y social (ASCUN, 2008).

La extensión en la Universidad de Córdoba está definida, de acuerdo con el Estatuto para la Reglamentación de la Extensión (Acuerdo 160 de 2016 del Consejo Superior Universitario), como una función sustantiva y un proceso de integración e interacción con la sociedad, mediante la difusión e intercambio de conocimiento formativo, científico, tecnológico, cultural, humanístico, artístico, recreativo, deportivo y de salud, generado en la academia, con la finalidad de contribuir a la solución de sus principales problemas. Esta función tiene por objeto promover la utilización social del conocimiento contribuyendo con la mejora de la calidad de vida de la población, el aumento de la productividad y competitividad del aparato productivo, el desarrollo económico y sostenible, y la identidad cultural. En la actualidad, la extensión hace parte de los factores evaluados en los proceso de obtención de registro calificado, acreditación de alta calidad de los programas académicos y acreditación institucional de las Instituciones de Educación Superior, función que no solo está sustentada en los decretos reglamentarios sino también en providencias de la Honorable Corte Constitucional que en su sentencia T-441 de 1997 establece que “las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes”. Así pues, la función de extensión cobra vital importancia en la





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



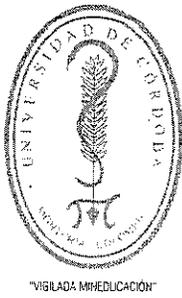
vida universitaria colombiana, puesto que no solo es una parte inherente de la transmisión de conocimientos y demás privilegios de la producción académica sino que se encuentra regulada legislativa y evaluativamente en el desarrollo permanente de la Universidad como dinamizadora del cambio de la sociedad (ASCUN, 2008).

En la Universidad de Córdoba, la génesis misma de la Universidad se puede interpretar como una actividad de extensión. La respuesta dada a la necesidad de formación a niveles superiores de bachilleres que pudieran generar soluciones a una incipiente industria agrícola y ganadera, en un territorio de provincia distante de los centros de desarrollo y de poder de la geografía colombiana, se convierte 50 años después en la máxima casa de estudios superiores del Departamento de Córdoba, en una de las mayores Universidades del Caribe Colombiano y en el mayor dinamizador de los cambios sociales con significativo impacto en los sectores económicos, políticos, sociales, educativos, culturales y ambientales del Departamento de Córdoba.

Los primeros proyectos documentados de extensión de la Universidad de Córdoba correspondieron a los convenios Universidad de Córdoba – Carbocol en el año 1998 que tenía como propósito propender por el bienestar social de los habitantes del municipio de Puerto Libertador. Posteriormente, a partir del año 2004 se establece una operación continua de colaboración donde la Universidad de Córdoba presta servicios a entidades del ámbito regional como la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS), la Empresa Multipropósito URRRA, la Cámara de Comercio de Montería, Cerromatoso y el Comité de Ganaderos de Córdoba. En este mismo período se inicia un programa de trabajo conjunto con entes territoriales como el Municipio de Montería, el Municipio de Tierralta y Valencia, Municipio de Lorica, la Gobernación de Córdoba y algunas otras entidades de la región Caribe como son el Observatorio del Caribe, la Gobernación del Atlántico y CORPOMOJANA. Las actividades se extienden a entidades y programas del orden nacional como INFOTEP, Computadores para Educar, ICBF, FONADE, la Corporación PBA, Ministerio de Educación Nacional, CENIREC, AUNAP, Ministerio de Minas e Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”. Hoy, la



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

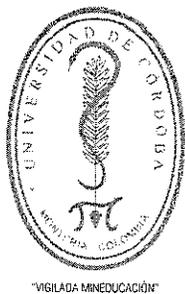
CONSEJO SUPERIOR



Universidad de Córdoba ha escalado a ejecutar proyectos con entidades de nivel internacional como son la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con quienes se desarrolló un convenio para el fortalecimiento de capacidades institucionales, organizativas y comunitarias a través de la implementación de modelos productivos, sostenibles e incluyentes que incorporan la gestión del riesgo de desastres, como estrategia para mejorar la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la resiliencia de las comunidades vulnerables en el Canal del Dique.

La extensión en la Universidad de Córdoba constituye uno de los tres procesos misionales consagrados en el Proyecto Educativo Institucional estableciendo como objetivo primario articularse con las funciones de docencia e investigación de tal forma que permita a docentes y estudiantes participar activamente en la solución de problemas sociales y en los procesos de desarrollo local, regional y del país. La reglamentación de la extensión en la Universidad de Córdoba está consagrada en el Acuerdo 160 del 21 de octubre de 2016, en el cual se establece que esta tienen por objeto “promover la utilidad social del conocimiento, a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, al aumento de la productividad y la competitividad del aparato productivo, al desarrollo económico sostenible y al fortalecimiento de la identidad cultural. De igual forma consagra este estatuto la definición de la extensión, sus objetivos, las modalidades que se ejecutan, su estructura organizacional para garantizar su operación, las fuentes de recursos para su funcionamiento, los estímulos para para el personal que se dedica a su ejercicio y direcciona los componentes para la elaboración del Plan Institucional. La política institucional es generar macroproyectos interdisciplinarios que impacten de forma directa en comunidades mejorando sus condiciones de vida productiva, social, cultural, ambiental y/o en cualquier aspecto que la Universidad de Córdoba y sus unidades puedan intervenir en pro del beneficio de las mismas.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



1. PROGRAMAS Y LÍNEAS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN

El Artículo 2 del Estatuto para la Reglamentación de la Extensión definió los siguientes programas y líneas de extensión institucionales:

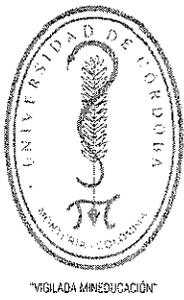
PROGRAMAS	LÍNEAS
Desarrollo regional y sostenibilidad ambiental	Biodiversidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales
	Ocupación y ordenamiento territorial
	Desarrollo empresarial
	Ciencias exactas y naturales
Educación, cultura y calidad de vida	La salud y calidad de vida en el contexto social
	Educación, cultura y sociedad
	Convivencia y democracia
Sistemas de producción agroalimentaria	Sistemas de producción agroalimentarios y recursos hidrobiológicos
	Procesos biotecnológicos
	Energías alternativas
	Comercialización y consumo de alimentos

3. COMPONENTE ESTRUCTURAL

4.1. PRINCIPIOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN

Los principios que rigen el desarrollo de este plan son:





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Articulación. La Universidad debe promover la integración y articulación de la extensión con las funciones misionales docencia e investigación, para abordar la complejidad de las problemáticas sociales.

Cooperación. La Universidad debe promover el establecimiento y fortalecimiento de los vínculos con otras instituciones, con la finalidad de unir esfuerzos, promover el intercambio y la difusión del conocimiento, a fin de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.

Responsabilidad Social. La Universidad debe promover el desarrollo de programas, proyectos y actividades de extensión de iniciativa propia, a fin de contribuir a la solución de los problemas sociales.

Solidaridad. La Universidad debe propender por el desarrollo de programas, proyectos y actividades de extensión, subsidiados total o parcialmente, a fin de atender las necesidades de los sectores más vulnerables de la población.

Pertinencia social. La Universidad debe promover el desarrollo de programas, proyectos y actividades de extensión, desde la perspectiva de las necesidades de la sociedad, a fin de generar un impacto positivo en el entorno.

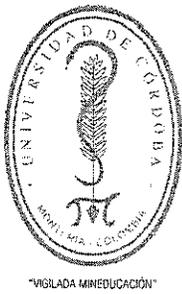
4.2. MISIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN

El Plan Institucional de Extensión es la hoja de ruta que direcciona el funcionamiento de la extensión en la Universidad de Córdoba en el período 2018-2023 para garantizar la accesibilidad al conocimiento que permita el aumento de la calidad de vida de los habitantes de la zona de impacto de la Universidad de Córdoba.

4.3. VISIÓN DE PLAN INSTITUCIONAL DE EXTENSIÓN

El Plan Institucional de Extensión posicionará a la Universidad de Córdoba como un aliado exitoso de los sectores oficial, privado y mixto en los niveles regionales, nacionales e internacionales contribuyendo de esta manera a consolidar el cumplimiento de la misión universitaria Acreditación Institucional de nuestra Universidad.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



4. COMPONENTE ESTRATEGICO

5.1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO DE LA EXTENSIÓN

Objetivo: Disponer de los recursos necesarios para fortalecer la actividad misional de extensión como un mecanismo para garantizar el mantenimiento de los Registros Calificados y el mejoramiento continuo de los programas con miras a su Acreditación de Calidad y a la consolidación de la Acreditación Institucional.

Metas

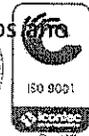
1. Realizar convocatoria interna.
2. Incrementar los ingresos por venta de servicios ($\geq 10\%$ anual).
3. Consolidar relaciones y convenios con el sector externo.

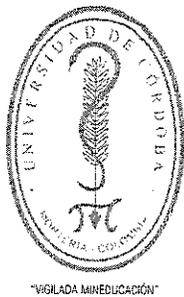
Estrategias

1. Presupuestar costos de convocatoria interna de proyectos de extensión.
2. Fortalecer las actividades actuales y generar nuevas fuentes de ingresos por venta de servicios en las diferentes facultades de la Universidad.
3. Incrementar el número de convenios con objeto de prestación de servicios remunerados.
4. Aumentar el número de contratos firmados con entidades externas con miras a la prestación de servicios.

Indicadores

1. Convocatoria anual realizada.
2. $(\text{Venta de servicios año actual} - \text{Venta de servicios año anterior}) / \text{Venta de servicios año anterior} \times 100$.
3. $(\text{Número de convenios de prestación de servicios año actual} - \text{Número de convenios de prestación de servicios año anterior}) / \text{Número de convenios de prestación de servicios año anterior} \times 100$.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



4. (Número total de nuevos contratos firmados año actual - número total de nuevos convenios firmados año anterior / número total de nuevos convenios firmados año anterior) x 100

Líneas de acción

Actividad	Indicador	Línea base 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Abrir convocatorias internas para la ejecución de proyectos de extensión	Número de convocatorias realizadas	1	1	1	1	1	1
Incrementar los ingresos por venta de servicios	Ingreso anual por venta de servicios	4.601.646.504	5.061.811.154	5.567.992.270	6.124.791.497	6.737.270.647	7.410.997.711
Participar en convocatorias e invitaciones directas externas para la financiación y ejecución de proyectos de extensión	Número de proyectos de extensión financiados con recursos externos	18	20	22	24	26	28

5.2. PROGRAMA PROYECCIÓN SOCIAL DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

Objetivo: Proyectar socialmente a la Universidad de Córdoba como una empresa líder en la solución de las necesidades del entorno con base en soluciones de base académica y tecnológica producto del desarrollo de los procesos de docencia e investigación.

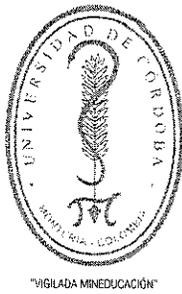
Metas

1. Consolidar la proyección social institucional en cada programa académico y cada facultad.
2. Establecer comités Universidad Empresa Estado.



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª, No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co

Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



3. Vincular la institución en asociaciones gremiales.
4. Fomentar el servicio de Extensión Universitaria al interior de la Universidad.

Estrategias

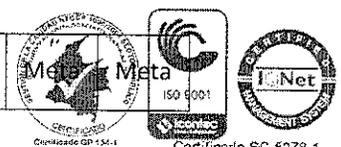
1. Diagnosticar el potencial de proyección social de cada programa académico y de cada Facultad.
2. Formular programas de proyección social por facultades donde converjan todos sus programas.
3. Articular líneas de trabajo convergentes entre la Universidad, entidades gubernamentales y gremios para ejecutar proyectos que permitan afianzar las relaciones interinstitucionales.
4. Vincular docentes de la Universidad en las entidades colegiadas que se relacionan con los programas académicos.
5. Diagnosticar las necesidades de la Universidad en materia de prestación de servicios internos que puedan ser suplidos con la capacidad institucional y ejecutar acciones con la participación de estudiantes y profesores.

Indicadores

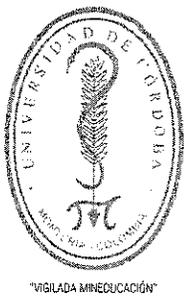
1. Al menos un programa institucional de proyección social aprobado y en ejercicio en cada Facultad con la participación de cada programa académico de pregrado.
2. Al menos un Comité Universidad Empresa Estado en ejecución por cada Facultad.
3. Cada Departamento Académico debe tener al menos una representación en una entidad gremial (asociación, comité, consejo, cadena, etc.).
4. Consolidar al menos un programa de extensión anual en cada facultad que aborde el mejoramiento de procesos al interior de la Universidad.

Líneas de acción

Actividad	Indicador	Línea base	Meta	Meta	Meta	Meta



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



		2017	2018	2019	2020	2021	2022
Consolidar programas de extensión por facultades donde converjan todos sus programas.	Número de programas de extensión aprobados y en ejercicio	2	7	7	7	7	7
Vincular a los docentes de la institución en órganos colegiados gremiales (asociación, comité, consejo, cadena, etc.) que se relacionan con los programas académicos.	Número de órganos colegiados gremiales en las que la universidad participa	4	5	10	15	20	25
Gestionar la conformación y consolidación de Comités Universidad Empresa Estado por cada Facultad	Número de Comités Universidad Empresa Estado conformados	0	1	2	3	5	7

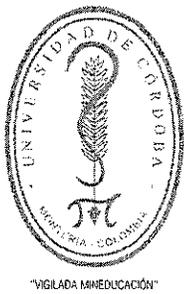
5.3. PROGRAMA PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Objetivo: Consolidar el portafolio de servicios como un mecanismo de prestigio Universitario y de acercamiento de la Universidad con el sector social del Departamento y el país, con el fin de materializar el propósito institucional de compromiso con el desarrollo regional.

Metas

1. Caracterizar oferta de servicios de cada facultad
2. Caracterizar demanda de servicios del entorno
3. Fortalecer y aumentar la oferta de bienes y servicios





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Estrategias

1. Actualizar de forma anual el portafolio de servicios de cada facultad.
2. Realizar estudio diagnóstico de las principales entidades que pueden ser objeto de presentación de propuestas para prestación de servicios.
3. Mejorar la capacidad instalada de la Universidad para ofertar servicios.

Indicadores

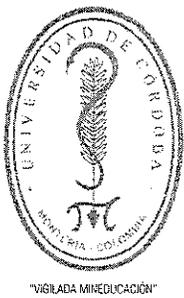
1. Portafolio de servicio actualizado y publicado anualmente.
2. Estudio diagnóstico de entidades susceptibles de ser objetos de servicio Universitario.
3. Incrementar el número de unidades con los requisitos necesarios (acreditaciones, registros, certificados, etc.) para prestar servicios.

Líneas de acción

Actividad	Indicador	Línea base 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Actualizar el portafolio de servicios de extensión de la Universidad	Número de actualizaciones realizadas al Portafolio de Servicios	0	1	1	1	1	1
Incrementar el número de unidades que cumplen con los requisitos necesarios (acreditaciones, registros, certificados, etc.) para la prestación de servicios.	Número de unidades que cumplen con los requisitos necesarios para la prestación de servicios	1	1	1	1	1	1
Participar en ferias y/o eventos que permitan visibilizar los servicios de la universidad	Número de ferias y/o eventos en los que la Universidad participa	12	15	18	20	22	25



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



5.4. PROGRAMA IMAGEN CORPORATIVA

Objetivo: Posicionar la marca Universidad de Córdoba como un sentimiento y activo propio de la cultura cordobesa que se identifique con los propósitos de desarrollo del pueblo cordobés.

Metas

1. Definir la imagen corporativa de la Universidad de Córdoba.
2. Posicionar a UNICOR como una marca líder en Córdoba y la región Caribe.
3. Afianzar el reconocimiento de la Universidad de Córdoba en todos los ámbitos.

Estrategias

1. Realizar estudio diagnóstico de la imagen corporativa de la Universidad de Córdoba.
2. Registrar la marca UNICOR.
3. Masificar la marca registrada de la Universidad en todos los productos y aplicar los derechos de propiedad intelectual.

Indicadores

1. Estudio diagnóstico realizado.
2. Marca UNICOR registrada.
3. Manual de marca corporativa adoptado.
4. Marca UNICOR estampada en todos los productos de la Universidad.
5. Estudio de percepción de la marca UNICOR a nivel regional, nacional e internacional.

Líneas de acción

Actividad	Indicador	Línea base 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
Definir la imagen corporativa	Manual de marca corporativa	0	0	1	0	0	0



Certificado SC 5278-1



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



de la Universidad de Córdoba.	elaborado y publicado.						
Registrar la marca UNICOR.	Marca UNICOR registrada.	0	0	0	1	0	0
Utilizar la marca registrada de la Universidad en todos los productos y aplicar los derechos de propiedad intelectual.	Porcentaje de implementación de la marca UNICOR	0	0	0	25%	50%	100%
Realizar un estudio de percepción de la marca UNICOR a nivel regional, nacional e internacional.	Número de estudio de percepción de la marca UNICOR a nivel regional, nacional e internacional.	0	0	0	1	0	1
Gestionar la consolidación de la tienda universitaria como una estrategia para posicionar la marca e imagen institucional	Tienda Universitaria consolidada	0	0	1	0	0	0

5.5. PROGRAMA GRADUADOS

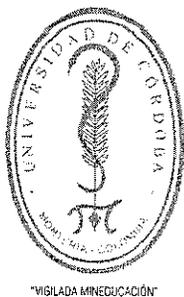
Objetivo: Integrar a la población de graduados a la dinámica permanente de la Universidad de Córdoba como un cuerpo orgánico de apoyo para el mejoramiento de la función Universitaria.

Metas:

1. Materializar la presencia de los egresados como actores activos en los órganos de decisión Universitaria.



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



2. Institucionalizar programas de participación de la comunidad egresada en las actividades funcionales de la Universidad de Córdoba.
3. Crear una gama de estímulos accesibles de la comunidad de egresados a los servicios de docencia, investigación y extensión de la Universidad.
4. Institucionalizar la Asociación de Egresados de la Universidad de Córdoba.

Estrategias

1. Incluir en el Estatuto General la figura de egresados como componente indispensable de la comunidad Universitaria, definiendo sus roles y grados de participación.
2. Gestionar los espacios en el campus universitario para el desarrollo de actividades de fortalecimiento de la asociación de egresados.
3. Actualizar la oferta de beneficios universitarios a la que se accede por la condición de egresado.
4. Convocar a la creación y constituir la Asociación de Egresados de la Universidad de Córdoba.

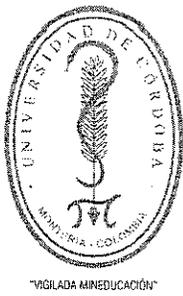
Indicadores

1. Estatuto General modificado con la inclusión de egresados como un estamento universitario.
2. Al menos una actividad económica licenciada a la Asociación de Graduados de la Universidad de Córdoba.
3. Tabla de beneficios actualizada mediante acto administrativo.
4. Asociación creada con sus estatutos aprobados.

Líneas de acción

Actividad	Indicador	Línea base 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



Promover la creación y consolidación de la Asociación de Graduados de la Universidad de Córdoba.	Asociación creada con sus estatutos aprobados.	0	0	1	0	0	0
Actualizar la oferta de beneficios universitarios a la que se accede por la condición de graduados.	Tabla de beneficios actualizada mediante acto administrativo.	0	0	1	1	1	1
Realizar encuentros de graduados por Facultad	Número de encuentros realizados	5	7	7	7	7	7
Promover la participación de los graduados en los órganos de dirección universitaria.	Número de órganos de dirección universitaria con graduados vinculados	5	8	8	8	8	8

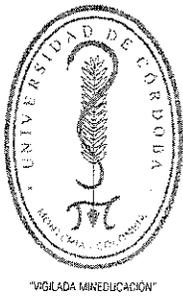
5. PRESUPUESTO

ITEM	1 AÑO	2 AÑO	3 AÑO	4 AÑO	5 AÑO	TOTAL
VICERRECTOR	26.555.783	28.149.130	29.838.078	31.628.363	33.526.065	149.697.419
PROFESIONAL UNIVERSITARIO(*2)	13.052.011	13.835.132	14.665.240	15.545.154	16.477.864	73.575.401
SECRETARIA	7.003.006	7.423.186	7.868.577	8.340.692	8.841.133	39.476.594
EXTENSIÓN DE FACULTADES	300.000.000	310.000.000	341.000.000	375.100.000	412.610.000	1.738.710.000
TOTAL	346.610.800	359.407.448	393.371.895	430.614.209	471.455.062	2.001.459.414

Este presupuesto será anualmente apropiado por la División de Asuntos Financieros, garantizando que el rubro correspondiente Extensión de Facultades se incremente en un porcentaje de 5% anual en el tiempo de permanencia del Plan (2018-2022).



Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
 Carrera 6ª. No. 76-103 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR



6. SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan Institucional de Extensión 2018-2022, estará a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo y se realizará anualmente alimentándose de los seguimientos trimestrales hechos al Plan Operativo Anual de cada vigencia.

7. BIBLIOGRAFÍA

ASCUN. 2008. II Documento de Trabajo Sobre Políticas de Extensión. ASCUN – Red Nacional de Extensión Universitaria, 82p.

Cantero C. 2006. El Concepto de la Extensión Universitaria a los Largo de la Historia. UPA (Universidades Públicas Andaluzas) – Colección Observatorio Atalaya, 228p.

Congreso de la República de Colombia. 1980. Decreto Ley 80 de enero 22 de 1980, por el cual organiza el sistema de educación postsecundaria. Biblioteca del Congreso.

Congreso de la República de Colombia. 1992. Ley 30 de diciembre 28 de 1992, por la cual organiza el servicio público de Educación Superior. Biblioteca del Congreso.

D'Andrea R, Zubiría A y Sastre P. Reseña Histórica de la Extensión Universitaria. <http://extension.unicen.edu.ar/jem/completas/188.pdf> Accedido: 04-05-2017.

Fresan M. 2004. La extensión universitaria y la Universidad pública. Reencuentro 39:47-54.

Ortiz-Riaga M y Norales-Rubiano M. 2011. La Extensión Universitaria en América Latina. Educación y Educadores 14(2):349-366

Universidad de Córdoba. 2016. Acuerdo No. 160 del 21 de Octubre de 2016. Consejo Superior, Montería.

